



Resolución Ministerial

N° 310-2021-MTC/01

Lima, 20 DIC. 2021

VISTOS: El Memorandum N° 2581-2021-MTC/23 de la Oficina General de Tecnología de la Información, el Memorandum N° 2252-2021-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece que los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública son entre otros, el Oficial de Gobierno de Datos, el Oficial de Datos Personales, los cuales actúan de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM;

Que, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, señala que el Oficial de Gobierno de Datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público. Asimismo, es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad;

Que, asimismo, el numeral 68.4 del artículo 68 del citado Reglamento, establece que el titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional y comunica a la Secretaría de Gobierno Digital dicha designación;

Que, en el marco de lo expuesto mediante la Resolución Ministerial N° 362-2021-MTC/01, se designa al/el Director/a de la Oficina de Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como Oficial de Gobierno de Datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en atención a los documentos de vistos, la Oficina General de Tecnología de la Información y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto proponen que el Oficial de Gobierno de Datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, forme

parte del Comité de Gobierno Digital y Transformación Digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; por lo que, solicitan que se ratifique su designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

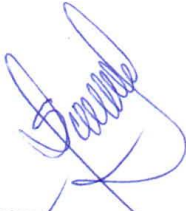
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 362-2021-MTC/01, con la cual se designa al Director/a de la Oficina de Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como Oficial de Gobierno de Datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. ✓

Artículo 2.- Comunicar la presente Resolución Ministerial a la persona señalada en el artículo 1 de la presente resolución y a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, para los fines pertinentes. ✓

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones